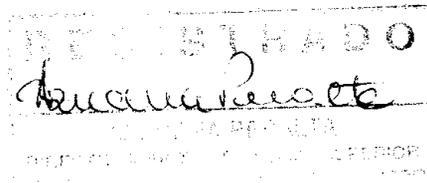




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 262/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Javier GIRONELLI, de la carrera Ingeniería Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

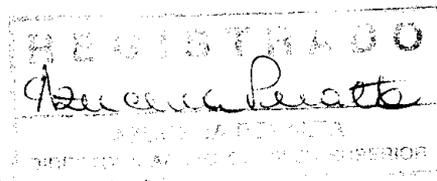
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 262/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Legislación con anterioridad a Aeronáutica II, al alumno Javier GIRONELLI, Legajo N° 15087, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



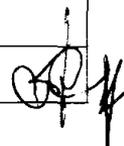
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Diseño Aerodinámico, rendidas con anterioridad a sus correlativa inmediata Mecánica del Continuo y Aerodinámica Teórica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo de Electrotecnia con Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

.ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 466/2008

UTN
C.T.


  
Mg. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior